

OMPI



SCIT/5/3
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 15 de mayo de 2000

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Quinta sesión

Ginebra, 10 a 14 de julio de 2000

PROYECTO IMPACT: ACTUALIZACIÓN SOBRE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DEL PCT

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. Durante el vigesimoctavo (16º extraordinario) período de sesiones de la Asamblea de la Unión del PCT, celebrado en Ginebra del 13 al 17 de marzo de 2000, la Oficina Internacional presentó un informe sobre la marcha del proyecto IMPACT de automatización del PCT (*Information Management for the Patent Cooperation Treaty*-Gestión de la Información para el Tratado de Cooperación en materia de Patentes) (véase el documento PCT/A/28/4¹). Asimismo se debatieron las enmiendas a las Instrucciones Administrativas del PCT necesarias para permitir la presentación y tramitación electrónica de solicitudes internacionales. Dichos debates se basaron en el documento PCT/A/28/3 (del cual se envió una versión provisional a los miembros del Equipo Técnico del SCIT el 22 de diciembre de 1999) y en comentarios que se recibieron y publicaron posteriormente en los documentos PCT/A/28/3 Add.2, PCT/A/28/3 Add.3, PCT/A/28/3 Add.4, y PCT/A/28/3 Add.5.

¹ Éste y otros documentos de la sesión de la Asamblea del PCT pueden encontrarse en el sitio Web de la OMPI en http://www.wipo.int/eng/document/govbody/wo_pct/index_28.htm.

2. En la cuarta sesión plenaria del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), que se celebró en diciembre de 1999, se aprobó un Plan de Acción² para la presentación de solicitudes en línea en el marco del PCT. En la misma sesión se decidió que el Plan de Acción se revisaría durante el primer trimestre de 2000.

3. Cabe recordar que, desde un principio, se había previsto que la presentación electrónica en el marco del PCT -que trascenderá la presentación en línea para incluir otros medios electrónicos como, por ejemplo, CD-ROM, DVD, disquete, etc.- formase parte del proyecto IMPACT (véase el documento A/32/5, párrafo 1³), donde se afirma que uno de los principales objetivos del proyecto de automatización del PCT sería:

“crear y poner a disposición de las Oficinas receptoras y de los solicitantes del PCT soporte lógico de presentación electrónica”.

4. En consecuencia, el equipo encargado del proyecto IMPACT será responsable de desarrollar plenamente el plan del proyecto de presentación electrónica en el marco del PCT, tomando en consideración el Plan de Acción para la presentación en línea en el marco del PCT. Cuando se haya finalizado el plan del proyecto de presentación electrónica en el marco del PCT, incluida toda información adicional derivada de la actual sesión del plenario del SCIT, éste se transmitirá a los Estados contratantes del PCT para que formulen sus observaciones. A este respecto, la Asamblea del PCT tomó nota de que la parte del plan del proyecto IMPACT relativa a la presentación electrónica en el marco del PCT reemplazará al actual Plan de Acción del SCIT para la presentación en línea en el marco del PCT (véase el documento PCT/A/28/5, párrafo 22.ii).

5. Durante el proceso de finalización de las normas de presentación electrónica en el marco del PCT, el equipo encargado del proyecto IMPACT seguirá beneficiando de la pericia del Equipo Técnico del SCIT creado con dicho objeto. La Oficina Internacional, reconociendo que los miembros del SCIT también tienen gran interés en la automatización del PCT, seguirá informando al SCIT sobre los progresos que se realicen en el proyecto IMPACT.

6. Adicionalmente, en el informe del vigesimooctavo período de sesiones de la Asamblea del PCT se menciona que (documento PCT/A/28/5 párrafo 33):

“la Oficina Internacional indicó que la tarea de definir los requisitos para crear el soporte lógico de presentación electrónica en el marco del PCT se llevará a cabo en consulta con los Estados Contratantes del PCT, las Oficinas de la Cooperación Trilateral, el Equipo Técnico del SCIT y representantes de los usuarios. Desde el principio se identificarán y documentarán los requisitos de los posibles usuarios de

² El Plan de Acción del SCIT figura como Anexo en el documento PCT/A/28/3 Add.1 y puede encontrarse en el sitio Web de la OMPI en http://www.wipo.int/eng/general/scit/project/p8/an_6.pdf

³ Este documento figura en el sitio Web de la OMPI en http://www.wipo.int/eng/document/govbody/wo_gb_ab/a32_5.htm.

dicho soporte lógico (tanto Oficinas como solicitantes), a fin de garantizar que se apliquen las soluciones técnicas apropiadas al cumplimiento de dichos requisitos”.

7. De conformidad con el compromiso mencionado en el párrafo 2, la Oficina Internacional ha proseguido su proceso de consultas. En particular:

i) del 5 al 7 de abril de 2000, una delegación de la Oficina Internacional visitó la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO). Durante esta visita, se debatieron los requisitos que debería cumplir el soporte lógico de presentación electrónica. Además, la USPTO compartió con la Oficina Internacional su conocimiento de los requisitos de los solicitantes en relación con el soporte lógico de presentación electrónica;

ii) un representante de la Oficina Internacional asistió a la reunión plenaria del MIPLEX (*Message based Industrial Property Information Exchange*-Intercambio de información en materia de propiedad industrial por mensajes), que se celebró el 12 de mayo de 2000. En esta reunión, la Oficina Internacional asistió a demostraciones de actividades en la esfera de la presentación electrónica relacionada con el MIPLEX; y

iii) la Oficina Internacional se encuentra actualmente elaborando y preparando para su distribución una encuesta destinada a establecer los requisitos de los usuarios para el soporte lógico PCT-EASY en relación con las esferas de la presentación electrónica y la funcionalidad para las empresas.

8. Asimismo, en el informe del vigesimooctavo período de sesiones de la Asamblea del PCT, se tomó nota de que la Oficina Internacional consideraba que (documento PCT/A/28/5, párrafos 36.a); 36.b) y 36.c)):

“a) el equipo encargado del proyecto IMPACT se encargaría de coordinar y dirigir la nueva versión del Anexo F, en consulta con las Oficinas interesadas, inspirándose especialmente en la pericia de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, puesto que éstas habían elaborado el primer proyecto de Anexo F. En la nueva versión se tomarían en consideración las observaciones formuladas por el Equipo Técnico del SCIT, y el equipo encargado del proyecto IMPACT seguiría coordinando su labor con la Oficina del PCT; al mismo tiempo, la Oficina del PCT redactaría nuevamente la Parte 7, coordinando su labor con la elaboración de la nueva versión del Anexo F;

b) en su versión nueva, el Anexo F sería objeto de consultas con todos los Estados y autoridades contratantes del PCT, con los miembros del Equipo Técnico del SCIT y con representantes de los usuarios; la nueva versión de la Parte 7 sería asimismo objeto de consultas con todos los Estados y autoridades contratantes del PCT y con los representantes de los usuarios;

c) cuando se alcanzase un acuerdo sobre la Parte 7 y el Anexo F, se promulgarían ambos; el Anexo F se convertiría entonces en una norma

del PCT y se transmitiría al SCIT para adaptarla y aprobarla como Norma de la OMPI; la promulgación de la Parte 7 significaría que la Regla 89bis entraría en vigor, lo que permitiría legalmente la presentación electrónica de solicitudes internacionales en el marco del PCT en las Oficinas receptoras que hubieran notificado su aceptación de dichas presentaciones.”

9. La Oficina Internacional participó en una reunión del Grupo de Trabajo para la presentación electrónica de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, que se celebró en la Oficina Europea de Patentes, en La Haya, del 17 al 19 de abril de 2000. Esta reunión tenía por objeto debatir la nueva redacción propuesta para el Anexo F de las Instrucciones Administrativas (titulado ***Norma para la presentación electrónica, tramitación, almacenamiento y gestión de archivos de solicitudes internacionales en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)***) En la reunión se designaron a los responsables de la nueva redacción de los distintos elementos de este documento. En consecuencia, y de conformidad con el compromiso mencionado en el párrafo 8.a), la Oficina Internacional elaboró un nuevo apéndice del Anexo F, titulado ***Apéndice 3, presentación electrónica utilizando medios físicos***, que contiene las normas para la presentación electrónica por medios físicos. La Oficina Internacional ha contribuido asimismo a elaborar el ***Apéndice 1 del Anexo F, Proyecto de norma técnica del PCT para el intercambio en línea de documentos de propiedad intelectual en un entorno PKI***, que describe el modelo general para la presentación en línea por medio de la PKI (*public key infrastructure*-Infraestructura de Clave Pública). La nueva redacción de la Parte 7 de las Instrucciones Administrativas se publicó en el sitio Web de la OMPI el 11 de mayo de 2000⁴. La nueva redacción del Anexo F se publicará en Internet en cuanto sea posible.

10. De conformidad con lo estipulado en el párrafo 8.b) del presente documento, se ha convocado una reunión de consulta oficiosa sobre la nueva redacción de los documentos, que se celebrará paralelamente a la reunión del Plenario del SCIT de julio de 2000.

11. Se invita al Plenario del SCIT a tomar nota de la actualización sobre presentación electrónica en el marco del PCT que figura en el presente documento.

[Fin del documento]

⁴ Este documento figura en el sitio Web de la OMPI en http://www.wipo.int/eng/meetings/2000/pct_ef/index.htm